



Tartagal, 23 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 043-CASRT-23

EXPTE. N° 20.456/23

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. María Alejandra NAVAS; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita Promoción Transitoria para la Cra. Melinda Marisa MOLINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a Profesor Adjunto, dedicación Simple, de las asignaturas de Práctica Profesional Supervisada con extensión a Ética Profesional y a Metodología de la Investigación Científica, que se dictan en la Sede, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Cr. Enzo ÁLVAREZ.

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que mediante Res. CS N° 300/19 se establece la aplicación del Artículo 14 de convenio para Vacantes Transitorias.

Que la Cra. MOLINA presta consentimiento para acceder a la promoción al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande la Promoción Transitoria, por encontrarse vacante temporalmente el cargo de Profesor Adjunto, por la licencia sin goce de haberes Sr. ÁLVAREZ, Res. N° 635-SRT-22.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada por mayoría en Reunión Ordinaria Bimodal N° 09-23 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 5 de octubre de 2.023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER TRANSITORIAMENTE a la Cra. Melinda Marisa MOLINA, DNI N° 27.034.788, en el cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Simple**, para las asignaturas **Práctica Profesional Supervisada con extensión a Ética Profesional y a Metodología de la Investigación Científica**, de la carrera de Contador Público Nacional (Planes 2.003 y 2.019) que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 043-CASRT-23

EXPTE. N° 20.456/23

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria por la licencia sin goce de haberes del Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ otorgada mediante Res. N° 635-SRT-22.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 4º.- RECORDAR el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

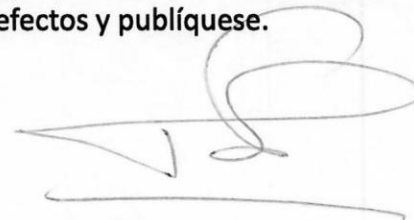
- La Res. C.S. N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- ACLARAR que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a